



Rev Mex Med Forense, 2024, 9(1):1-18
DOI: <https://doi.org/10.25009/revmedforense.v9i1.3026>
ISSN: 2448-8011

Caracterización de los agravantes punitivos que se presentan en las víctimas de violencia sexual atendidas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), en la Unidad Básica de Cali, Valle del Cauca durante el periodo enero 2015- diciembre 2020
Artículo Original

Characterization of the aggravating factors in victims of sexual violence assisted by the National Institute of Legal Medicine and Forensic Sciences (INMLCF), at the Basic Unit in Cali, Valle del Cauca, during the period January 2015 to December 2020

Monroy-Orozco, Karen Lizeth ¹; Mosquera-Gutiérrez, Anny Johana ²; Villegas-Lozada, Ángela María ¹; Ricaurte-Villota, Ana Inés ³

Recibido: 15 jul 23; aceptado: 18 sep 2023; Publicado: 15 ene 2024

1. Médica general, Residente de 3er año Medicina Forense, Investigadora
2. Médica general, especialista en Gerencia en Servicios de Salud. Residente de 3er año, Investigadora
3. Médica, Mg. Salud Ocupacional, Mg. Epidemiología. Coordinadora Especialización Medicina Forense.

Corresponding author: [Anny J. Mosquera Gutiérrez, vasquez1216@javerianacali.edu.co](mailto:Anny.J.MosqueraGutiérrez@javerianacali.edu.co)

Revista Mexicana de Medicina Forense y Ciencias de la Salud.
Editorial Universidad Veracruzana
Periodo enero-junio 2024

RESUMEN

Introducción: La violencia sexual es un grave problema de salud pública a nivel mundial que afecta a personas de todos los géneros y grupos etarios.

Objetivo: El objetivo de este estudio es identificar los agravantes punitivos presentes en las víctimas de violencia sexual atendidas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) en Cali, Valle del Cauca, durante el periodo comprendido entre enero de 2015 y diciembre de 2020.

Metodología: La población de la investigación comprende a todas las víctimas de violencia sexual que fueron atendidas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) en Cali, Valle del Cauca se recopilaron un total de 4.128 casos de violencia sexual atendidos por el INMLCF durante el 2015-2020. Se analizaron las variables de género, edad y agravantes punitivos (como la condición de discapacidad de la víctima, el parentesco con el agresor y la autoridad del agresor sobre la víctima).

Resultados: Los resultados mostraron que la mayoría de las víctimas de violencia sexual atendidas por el INMLCF en Cali son mujeres, se observó una proporción que osciló entre el 82,9% y el 87,6% de mujeres en comparación con los hombres, que representaron entre el 12,3% y el 17,1% de los casos. En cuanto a la edad, se encontró que la mayoría de las víctimas eran adolescentes, seguidas por la infancia y la adultez. Además, se identificaron agravantes punitivos como la víctima menor de 14 años, el agresor familiar, la víctima en condición de discapacidad y la autoridad sobre la víctima, que fueron recurrentes en los casos analizados.

Conclusiones: resaltan la necesidad de implementar estrategias de prevención y protección para las poblaciones más vulnerables, así como fortalecer los mecanismos de denuncia y atención especializada en casos de violencia sexual.

Palabras claves: Violencia sexual, Agravantes punitivos, delitos sexuales, víctimas

SUMMARY

Introduction: Sexual violence is a serious public health problem worldwide that affects individuals of all genders and age groups. The objective of this study is to identify the aggravating factors present in victims of sexual violence treated by the National Institute of Legal Medicine and Forensic Sciences (INMLCF) in Cali, Valle del Cauca, during the period from January 2015 to December 2020.

Methodology: The study population includes all victims of sexual violence treated by the National Institute of Legal Medicine and Forensic Sciences (INMLCF) in Cali, Valle del Cauca. A total of 4,128 cases of sexual violence treated by the INMLCF during the 2015-2020 period were collected. The variables of gender, age, and aggravating factors (such as victim's disability status, perpetrator's familial relationship, and perpetrator's authority over the victim) were analyzed.

Results: The results showed that the majority of sexual violence victims treated by the INMLCF in Cali were women, with proportions ranging from 82.9% to 87.6% compared to men, who accounted for 12.3% to 17.1% of the cases. Regarding age, it was found that the majority of victims were adolescents, followed by children and adults. Furthermore, aggravating factors such as victims under 14 years of age, familial perpetrators, victims with disabilities, and perpetrators in positions of authority were identified as recurrent in the analyzed cases.

Conclusions: The findings highlight the need to implement prevention and protection strategies for the most vulnerable populations, as well as strengthen reporting mechanisms and specialized care for cases of sexual violence.

Keywords: Sexual violence, Aggravating factors, Sexual offenses, Victims

INTRODUCCIÓN

La violencia sexual representa un problema crítico de salud pública a nivel global, englobando dimensiones médicas, jurídicas y psicológicas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) caracteriza la violencia sexual como cualquier actividad sexual, intento de actividad sexual, propuestas o insinuaciones sexuales indeseadas, o esfuerzos por mercantilizar o explotar de cualquier otra forma la sexualidad de un individuo, efectuados bajo coacción por otra persona, esto aplica independientemente de la relación con la víctima y puede ocurrir en cualquier entorno, incluyendo la vivienda y el lugar de trabajo.

Según informes de la Organización Mundial de la Salud, a nivel mundial, el 7% de las mujeres han sufrido violencia sexual por parte de desconocidos, y un 35% han enfrentado agresiones físicas y/o sexuales por parte de sus parejas actuales o anteriores. En cuanto a las denuncias de delitos sexuales más graves (como la violación y agresión sexual a adultos y menores), América encabeza la lista con una tasa de 64.52 denuncias por cada 100,000 habitantes. Oceanía y Europa siguen con tasas de 58.34 y 34.49 denuncias respectivamente. (Pueyo, Nguyen, & Rayó, 2020).

El estudio desarrollado por National Intimate Partner and Sexual Violence Survey (NIPSVS) llevado a cabo en los Estados Unidos en 2011, reveló que el 19.3% de los participantes, habían experimentado una violación en algún punto de sus vidas (Breiding, 2015). De manera similar, la Encuesta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en 2014 mostró que un 5% de las mujeres de más de 15 años, habían sufrido una violación en algún momento de sus vidas.

Estos datos, varían dependiendo de las condiciones socioeconómicas, las diferencias culturales y las prácticas de denuncia. Según Pérez & Jorro (2016), la preponderancia estadística sugiere que, si bien la mayoría de los casos se manifiestan en mujeres, la violencia sexual impacta a individuos de todos los géneros y rangos de edad, independientemente de su estrato socioeconómico. Por ello, es imperativo reconocer que los hombres también pueden ser víctimas de este tipo de violencia, aunque suelen reportar en menor medida dichas incidencias.

Dentro de este marco, la violencia sexual surge como un problema significativo en América Latina, especialmente en Colombia. Según la Corte Constitucional Política de Colombia, la violencia sexual transgrede múltiples derechos fundamentales, incluyendo la libertad, la seguridad, la salud, la vida, y los derechos sexuales y reproductivos. En respuesta a esta situación, el Código Penal Colombiano ha clasificado las conductas que violan estos derechos como delitos penales.

La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) de Colombia revela que un alarmante 76.4% de las mujeres y 90.1% de los hombres nunca han buscado ayuda después de enfrentar situaciones de violencia. Este comportamiento subraya la importancia crítica de analizar agravantes punitivos para dimensionar adecuadamente la gravedad de los delitos sexuales y, en consecuencia, establecer penas proporcionales (Profamilia, 2015).

Por lo tanto, la identificación y el análisis de los agravantes punitivos, elementos que exacerban la gravedad de los delitos, son fundamentales en el reconocimiento legal y procesamiento de los casos de abuso sexual en Colombia. Rojas (2016) señala que los agravantes punitivos son circunstancias accidentales que se unen a los elementos esenciales del delito (sujetos activos y pasivos, acción u omisión, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y penalidad o punibilidad).

Por otro lado, los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) revelan que se realizaron 26.158 exámenes medicolegales por presunta violencia sexual solo en 2019. Sin embargo, solo un 5% de las víctimas adultas de violencia sexual en la región reportan estos delitos a las autoridades, subrayando aún más la importancia de los agravantes punitivos en el proceso legal (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses., 2019).

Además, las cifras locales indican que el Valle del Cauca y, más específicamente, la ciudad de Cali, son regiones de alta prevalencia de violencia sexual en Colombia, con 2.222 y 1.150 casos reportados respectivamente. La proporción de víctimas por género muestra una disparidad considerable: por cada seis mujeres víctimas de presunta violencia sexual, hay un hombre (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2022). Estos datos resaltan la envergadura de la violencia sexual en el Valle del Cauca y en la ciudad de Cali, la disparidad de género pronunciada entre las víctimas y la tasa de incidencia a nivel nacional preocupantemente alta de 52,48 casos de violencia sexual por cada cien mil habitantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la evaluación de los agravantes punitivos en delitos sexuales se torna esencial para una comprensión más profunda de la violencia sexual y el diseño de respuestas legales y sociales. En Colombia, se han reconocido ocho agravantes punitivos específicos que aumentan la gravedad de un delito sexual, según la ley 1236 de 2008 y los literales 5,6,7,8 modificados por el artículo 30 de la ley 1257 de 2008. Cada uno de estos agravantes subraya aspectos particulares de la violencia sexual que requieren una atención especial y respuestas específicas, como la participación de múltiples perpetradores, el abuso de poder o confianza, la transmisión de enfermedades de transmisión sexual, la edad de la víctima, las relaciones familiares, el embarazo como resultado del abuso, la vulnerabilidad de la víctima y la intención de generar control social (Calbet, 2018).

De acuerdo con Monsalve (2018), la relación entre la víctima y el agresor emerge como uno de los agravantes punitivos más comunes, con un asombroso 78.27% de los casos de abuso sexual cometidos por personas conocidas por la víctima. De estos, un 23.06% corresponden a personas cercanas, un 47.8% a familiares, y un 7.41% a parejas o exparejas. De esta forma, la caracterización precisa de los agravantes punitivos en los delitos de violencia sexual es de suma importancia para un enfoque más integral y efectivo en la atención, el procesamiento y la prevención de estos delitos en la ciudad Cali, Valle del Cauca.

Así, la necesidad de conocer la frecuencia de estos agravantes punitivos reside en su capacidad para ofrecer una visión más completa de la violencia sexual. Es fundamental entender no solo qué es un agravante punitivo, sino también cuán a menudo ocurre, cómo se manifiesta en diferentes contextos, y cómo afecta a las víctimas de diferentes géneros. Por lo tanto, la investigación tiene como objetivo principal identificar la frecuencia con la que se presentan los agravantes punitivos en los casos de violencia sexual atendidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) en la Unidad Básica de Cali, Valle del Cauca durante el periodo enero 2015- diciembre 2020.

MATERIAL Y MÉTODOS

Esta investigación se enmarca en un estudio descriptivo retrospectivo de corte transversal, fundamentado en la exploración de informes medicolegales. En la circunstancia específica de este estudio, se realiza un análisis retrospectivo con la intención de indagar en los agravantes punitivos en escenarios de violencia sexual. Esto se logra a través de la recopilación y análisis de la información existente en los informes medicolegales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), correspondientes a un período de tiempo determinado (de enero de 2015 a diciembre de 2020).

La adopción de una perspectiva retrospectiva resulta especialmente pertinente cuando los eventos de interés ya han ocurrido y se encuentran debidamente documentados, permitiendo la realización de análisis de forma eficiente, tanto en términos de tiempo como de recursos. En concordancia con Hernández (2018), la metodología de corte transversal proporciona una instantánea de la población objeto de estudio durante el intervalo de tiempo determinado, lo cual facilita la comprensión de la distribución y frecuencia de los agravantes punitivos en víctimas de violencia sexual en el INMLCF en la Unidad Básica de Cali, Valle del Cauca.

Los criterios de inclusión considerados fueron todos los informes periciales sexológicos de la Clínica Forense que estuviesen debidamente completados, definidos como aquellos que incluyen información integral en todas las variables del estudio y no presenten ausencias de información relevante, realizados entre enero de 2015 y diciembre de 2020 en la Unidad Básica de Cali del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).

También fueron incluidos informes periciales que originalmente se categorizaron bajo otro tipo de valoración pero que fueron ajustados en el Sistema de Información Central de Clínica Forense (SICLICO) para valoración por sexológico de clínica forense en la Unidad Básica de Cali del INMLCF. El estudio consideró víctimas de violencia sexual no fatales de todas las edades, sexos, géneros, etnias, estratos socioeconómicos, niveles de escolaridad, estado de seguridad social, estado civil y procedencia.

Los criterios de exclusión fueron informes periciales de violencia sexual atendidos en patología forense, entendidos como aquellos informes relacionados con casos en los que la víctima no sobrevivió a la agresión sexual.

También se excluyeron informes periciales sexológicos considerados como incompletos, es decir, que carecen de examen físico y/o conclusiones, realizados o concluidos fuera del periodo de estudio, y aquellos informes de víctimas que en su consentimiento informado no permitan que se utilice la información con fines académicos.

El procesamiento de la información en este estudio se realizará siguiendo una serie de etapas bien definidas para asegurar la calidad de los datos recopilados:

- Preparación de datos: Tras la obtención de los datos de SICLICO, se llevará a cabo un proceso de limpieza y revisión para garantizar la coherencia, completitud y precisión de la base de datos.
- Análisis descriptivo: Se efectuará un análisis descriptivo de los datos para entender sus características básicas. Esto incluirá la determinación de las frecuencias de las variables y la creación de tablas de distribución.
- Evaluación de la normalidad: Antes de proceder a análisis más complejos, se evaluará la normalidad de las variables cuantitativas utilizando la prueba de Kolmogorov-Smirnov.
- Análisis de relación: Este análisis se centrará en la interpretación individual de cada variable. Se realizarán análisis de frecuencia para las variables cualitativas y se determinarán parámetros de centralidad y dispersión para las variables cuantitativas.

Todas estas etapas se llevarán a cabo utilizando el software estadístico SPSS, garantizando así la confiabilidad y validez de los hallazgos del estudio.

Este estudio se rige por los principios éticos fundamentales de la investigación científica: beneficencia, no maleficencia, justicia y respeto a las personas. El estudio ha obtenido el aval de un Comité de Ética, asegurando el cumplimiento de los estándares éticos, se garantiza la confidencialidad y anonimato de los participantes, manejando la información de manera privada y siguiendo las normas de protección de datos.

Así mismo, los autores conservan los derechos de autor y conceden el derecho de primera publicación a la revista, permitiendo la distribución no exclusiva de su trabajo y su difusión antes y durante el proceso de envío. Todo ello se realiza con reconocimiento de la autoría inicial y la publicación en esta revista. La investigación no tiene ningún conflicto de interés que pueda influir en el diseño, la realización, la interpretación o la presentación de los resultados del estudio.

RESULTADOS

En la presente investigación se estudió a las presuntas víctimas de delitos sexuales, tal como están tipificados en el Código Penal Colombiano vigente, en la Unidad Básica de Cali del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el periodo comprendido entre enero de 2015 hasta diciembre de 2020. Los resultados del estudio se presentarán a continuación.

Tabla 1. Distribución anual de casos de violencia sexual por género

Año	Total Menores de 14 años	Hombres <14 años	Porcentaje Hombres	Mujeres <14 años	Porcentaje Mujeres
2015	420	81	19.3%	339	80.7%
2016	394	79	20%	315	80%
2017	463	81	17.5%	382	82.5%
2018	542	89	16.4%	453	83.6%
2019	534	86	16.1%	448	83.9%
2020	243	44	18.1%	199	81.9%

El análisis de los datos presentados en la tabla 1 revela una tendencia consistente en la prevalencia de delitos sexuales contra menores de 14 años durante el período de 2015 a 2020. Se observa que el número total de casos de menores de 14 años víctimas de delitos sexuales fluctuó durante estos años, con un pico de 542 casos en 2018, seguido de un ligero descenso en 2019 a 534 casos y una reducción más pronunciada en 2020 a 243 casos.

En cuanto al género de las víctimas, la información resaltada por los datos indica que los varones representaron una proporción menor de los casos en cada uno de los años examinados.

En el año 2015, los varones menores de 14 años conformaban el 19.3% del total de víctimas, cifra que experimentó un leve incremento al 20% en 2016. Sin embargo, a partir de ese momento, se observa una disminución paulatina en la proporción de víctimas masculinas de delitos sexuales, cayendo hasta un 16.1% en 2019. En 2020, este porcentaje experimentó una leve recuperación, alcanzando el 18.1% del total de víctimas menores de 14 años.

En contraste, las niñas menores de 14 años constituyeron la mayoría de las víctimas en cada año. En 2015, las mujeres menores de 14 años representaban el 80.7% de las víctimas. Este porcentaje se mantuvo relativamente estable durante el período de estudio, con pequeñas fluctuaciones, llegando al 83.9% en 2019 y luego disminuyendo ligeramente al 81.9% en 2020.

Tabla 2. Distribución sociodemográfica en usuarios víctimas de violencia sexual

		VARIABLE SOCIODEMOGRAFICAS EN USUARIOS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL					
		2015 (n=636)	2016 (n=632)	2017 (n=738)	2018 (n=825)	2019 (n=853)	2020 (n=444)
Escolaridad	Básica	513 (80,6%)	537 (84,4%)	649 (87,9%)	682 (82,6%)	691 (81%)	373 (84%)
	Media	12 (2%)	10 (4,3%)	18 (2,4%)	19 (3,2%)	19 (2,3%)	22 (5,0%)
	Profesional	14 (2,2%)	18 (3,0)	21 (2,8%)	29 (3,5%)	18 (2,2%)	19 (4,3%)
	No reporta	97 (15,3%)	67 (10,6%)	50 (6,7%)	95 (11,5%)	74 (8,6%)	29 (6,3%)
ocupación	Estudiantes	441 (69,3%)	462 (72,6%)	571 (77,4%)	597 (72,4%)	629 (78,4%)	322 (72,5%)
	Empleados	56 (8,8%)	49 (7,7%)	64 (8,7%)	65 (7,9%)	36 (4,5%)	53 (11,9%)
	Independiente	6 (0,9%)	8 (1,3%)	5 (0,7%)	1 (0,1%)	3 (0,4%)	6 (1,4%)
	Ama de casa	28 (4,4%)	20 (3,1%)	32 (4,3%)	29 (3,5%)	23 (2,9%)	17 (3,8%)
	Otros	105 (16,5%)	93 (14,8%)	54 (7,3%)	127 (15,3%)	111 (13,0%)	46 (10,4%)
Estado civil	Soltero	350 (55,0%)	362 (56,9%)	462 (62,6%)	495 (60,0%)	499 (58,4%)	280 (63,0%)
	Casado	6 (0,9%)	5 (0,8%)	8 (1,1%)	10 (1,2%)	6 (0,70%)	4 (0,90%)
	Unión libre	24 (3,8%)	20 (3,1%)	34 (4,6%)	24 (2,9%)	24 (2,81%)	24 (5,4%)
	Separado	2 (0,3%)	3 (0,5%)	7 (0,9%)	2 (0,5%)	4 (0,46%)	1 (0,22%)
	Otros	254 (40%)	242 (38,2%)	227 (30,7%)	292 (35,4%)	269 (31,5%)	135 (30,4%)

En términos de escolaridad, la tabla 2 evidencia que existe una tendencia, puesto que la mayoría de las víctimas han completado únicamente la educación básica. Este grupo representa entre el 80,6% y el 87,9% de todas las víctimas durante los seis años registrados. Sin embargo, es importante notar que ha habido una ligera disminución en este porcentaje de 87,9% en 2017 a 81% en 2019 y luego un pequeño incremento a 84% en 2020. Por otro lado, la proporción de víctimas que han alcanzado un nivel de educación media o profesional es notablemente más pequeña. En conjunto, estas dos categorías nunca han superado el 7,5% de la población total de víctimas en un año determinado. Cabe mencionar que un número considerable de víctimas no reportó su nivel de escolaridad, siendo este grupo especialmente grande en 2015 y 2018, con un 15,3% y 11,5% respectivamente.

Al observar la ocupación de las víctimas, encontramos que la mayoría son estudiantes, lo que coincide con la tendencia observada en la escolaridad y la edad promedio de las víctimas. Esta categoría ha aumentado ligeramente de un 69,3% en 2015 a un 78,4% en 2019, disminuyendo luego a un 72,5% en 2020. Las víctimas que son empleados constituyen entre el 4,5% y el 11,9% de la población total, siendo esta última proporción en 2020 la más alta registrada durante los seis años. Los porcentajes de independientes, amas de casa y otros son mucho menores, pero vale la pena destacar que la categoría "otros" tuvo un notable incremento en 2018, con un 15,3%.

En cuanto al estado civil de las víctimas, la mayor parte se identifican como solteras. Este grupo representa entre el 55% y el 63% de todas las víctimas durante el período estudiado, con el porcentaje más alto registrado en 2020. Las categorías de casados y separados son extremadamente pequeñas, nunca superando el 1,2% y el 0,9% respectivamente. El porcentaje de víctimas en "unión libre" ha oscilado entre el 2,9% y el 5,4%, siendo este último en 2020 el más alto en los seis años. Un grupo significativo de víctimas se encuentra en la categoría "otros", que alcanzó su máximo en 2018 con el 35,4%.

Tabla 3. Distribución anual de la prevalencia de agravantes punitivos en casos de violencia sexual (2015-2020)"

Año	Casos Totales	Casos con Agravantes Punitivos	Porcentaje de Agravantes
2015	636	546	85.8%
2016	632	541	85.6%
2017	738	603	81.7%
2018	825	714	86.5%
2019	853	748	87.6%
2020	444	371	83.5%

La Tabla 3 presenta el total de casos reportados y la proporción de estos que incluyeron agravantes punitivos por cada año del periodo estudiado. En 2015, de un total de 636 casos reportados, 546 (85.8%) incluyeron agravantes punitivos. Para el año siguiente, 2016, se reportaron 632 casos, de los cuales 541 (85.6%) contaban con agravantes. En 2017, aunque el total de casos aumentó a 738, la proporción de casos con agravantes punitivos disminuyó ligeramente a 81.7%.

Posteriormente, en 2018, con un total de 825 casos, la proporción de casos con agravantes punitivos aumentó nuevamente a 86.5%. Este incremento se mantuvo en 2019, año en el que se registró la mayor proporción de casos con agravantes punitivos (87.6%) de todo el periodo. Finalmente, en 2020, a pesar de que el número total de casos disminuyó a 444, la proporción de casos con agravantes punitivos se mantuvo alta (83.5%).

Tabla 4. Distribución anual de agravantes punitivos en casos de violencia sexual (2015-2020)"

Agravante punitivo	2015 (n=546)	2016 (n=541)	2017 (n=603)	2018 (n=714)	2019 (n=748)	2020 (n=317)
Agresor familiar	186 (34.0%)	216 (39.9%)	129 (21.3%)	434 (60.7%)	394 (52.6%)	201 (54.1%)
Autoridad sobre la víctima	23 (4.2%)	15 (2.77%)	17 (2.8%)	16 (11.7%)	31 (4.14%)	13 (3.5%)
Contagio enfermedad de transmisión sexual	2 (0.36%)	5 (0.92%)	0 (0%)	1 (0.1%)	0 (0%)	1 (0.2%)
Embarazo secundario al abuso	11 (2.01%)	11 (2.03%)	2 (0.33%)	5 (0.7%)	9 (1.2%)	8 (1.6%)
Varios agresores	13 (2.38%)	18 (3.32%)	4 (0.66%)	18 (1.12%)	13 (1.8%)	6 (1.6%)
Víctima dentro del conflicto armado	1 (0.18%)	1 (0.18%)	6 (0.9%)	5 (0.7%)	0 (0%)	4 (1.0%)
Víctima en condición de discapacidad	32 (5.86%)	49 (9.05%)	9 (1.4%)	19 (2.6%)	33 (4.4%)	9 (1.0%)
Víctima menor de 14 años	420 (76.9%)	394 (72.8%)	469 (77.7%)	552 (77.3%)	575 (76.8%)	265 (71.4%)

La tabla proporciona una descripción cuantitativa de los agravantes punitivos observados en los casos de violencia sexual desde 2015 hasta 2020. La categoría con la mayor prevalencia en todos los años es "Víctima menor de 14 años", indicando que la mayoría de las víctimas son menores de edad, con porcentajes que varían del 71.4% al 77.7%. Del mismo modo, la presencia de un "Agresor familiar" también es común, mostrando un notable aumento en 2018 (60.7%) y manteniendo porcentajes elevados en otros años, lo que sugiere una frecuente violación de la confianza dentro del ámbito familiar.

Otro agravante punitivo notable, aunque menos común, es la incidencia de varios agresores en un solo incidente de violencia sexual. Esta circunstancia se reportó en todos los años estudiados, con una prevalencia que varió entre el 0.66% y el 3.32%. por otra parte, los agravantes como "Autoridad sobre la víctima", "Contagio enfermedad de transmisión sexual", "Embarazo secundario al abuso", "Víctima dentro del conflicto armado" y "Víctima en condición de discapacidad" están presentes en porcentajes menores, pero aun así son relevantes para comprender la complejidad y la gravedad de la violencia sexual.

Tabla 5. Características de las víctimas de violencia sexual 2015-2020

Año	Victima menor de 14 años - n(%) (Sí)	Reporte de Autoridad sobre la víctima (Sí)	Enfermedad de transmisión sexual (Sí)	Embarazo(Sí)	Varios agresores(Sí)	Conflicto(Sí)
2015						
Edad <14 años (n=420)	-	17(4,04%)	2(0,4%)	5(1,1%)	2(0,4%)	0(0%)
Edad >14 años (n=126)	-	6(4,7%)	0(0%)	6(4,7%)	11(8,7%)	1(0,8%)
Hombre (n=89)	81(91%)	8(8,9%)	2(2,2%)	-	0(0%)	0(0%)
Mujer (n=457)	339(74,1%)	15(3,2%)	0(0%)	11(2,4%)	13(3,8%)	1(0,2%)
2016						
Edad <14 años (n=394)	-	6(1,5%)	5(1,1%)	6(1,4%)	2(0,4%)	0(0%)
Edad >14 años (n=147)	-	9(6,1%)	0(0%)	5(3,9%)	11(8,7%)	1(0,8%)
Hombre (n=100)	79(79%)	6(6%)	2(2%)	-	0(0%)	0(0%)
Mujer (n=441)	315(71,4%)	9(2,04%)	3(0,6%)	11(2,4%)	13(2,9%)	1(0,2%)
2017						
Edad <14 años (n=463)	-	9(1,94%)	-	1 (0,21%)	-	-
Edad >14 años (n=140)	-	8(5,7%)	-	-	1(0,7%)	6(4,2%)
Hombre (n=88)	81(92%)	6(6,8%)	-	-	-	-
Mujer (n=515)	382(74,1%)	11(2,1%)	-	1(0,19%)	1(0,2%)	6(1,1%)
2018						
Edad <14 años (n=552)	-	5(0,9%)	0(0%)	3(0,5%)	0(%)	1(0,1%)
Edad >14 años (n=162)	-	11(6,8%)	1(0,6%)	2(1,2%)	18(11,1%)	4(2,4%)
Hombre (n=105)	89(89,7%)	3(2,8%)	-	-	2(1,9%)	1(0,9%)
Mujer (n=609)	453(74,3%)	13(2,13%)	1(0,9%)	5(0,8%)	18(2,9%)	4(0,6%)
2019						
Edad <14 años (n=534)	-	7(1,3%)	-	0(0%)	1(0,18%)	-
Edad >14 años (n=214)	-	22(10,2%)	-	8(3,73%)	13(6,07%)	-
Hombre (n=99)	90(91%)	3(3%)	-	-	2(2,02%)	-
Mujer (n=649)	485(74,7%)	26(4%)	-	8(1,2%)	12(1,84%)	-
2020						
Edad <14 años (n=243)	-	0(%)	0(%)	0(%)	0(%)	0(%)
Edad >14 años (n=128)	-	12(9,3%)	1(0,78%)	6(4,6%)	6(4,6%)	4(3,1%)
Hombre (n=51)	44(86,2%)	0(%)	1(1,9%)	0(%)	1(1,9%)	1(1,9%)
Mujer (n=320)	199(62,1%)	12(3,7%)	0(%)	6(1,8%)	5(1,5%)	3(0,9%)

Víctimas menores de 14 años

La violencia sexual ha afectado desproporcionadamente a los menores de 14 años durante los años 2015 a 2020. En 2015, de las víctimas identificadas, 420 eran menores de esa edad, evidenciando un grave problema de violencia contra niños y adolescentes. En cuanto al género, el 91% de las víctimas masculinas y el 74,1% de las femeninas eran menores de 14 años, lo que subraya la particular vulnerabilidad de los niños a este tipo de violencia.

Esta tendencia persistió en 2016, con 394 víctimas registradas menores de 14 años. Al igual que en el año anterior, la mayoría de las víctimas, tanto masculinas (79%) como femeninas (71,4%), eran menores de 14 años. En 2017, la situación continuó siendo preocupante, con un aumento en el número de víctimas menores de 14 años, llegando a 463. Este número creció aún más en 2018, con un total de 552 víctimas menores de 14 años. En lo que respecta al género, más del 70% de las víctimas, tanto masculinas como femeninas, eran menores de 14 años en ambos años. Específicamente, el 92% de las víctimas masculinas y el 74,1% de las femeninas eran menores en 2017, y las proporciones fueron del 89,7% y 74,3%, respectivamente, en 2018.

Aunque los datos de 2019 y 2020 muestran que la mayoría de las víctimas seguían siendo menores de 14 años, se registró una disminución notable en el número total de víctimas de este grupo de edad, pasando de 534 en 2019 a 243 en 2020. A pesar de esta reducción, la proporción de víctimas menores de 14 años, tanto masculinas como femeninas, se mantuvo bastante constante, con un 91% y 74,7% respectivamente en 2019, y un 86,2% y 62,1% en 2020.

Reporte de Autoridad sobre la víctima

En 2015 un 4,04% de las víctimas menores de 14 años y un 4,7% de las víctimas mayores son casos relacionados con abuso de autoridad. Cifra que disminuye en el 2016, principalmente entre las víctimas menores de 14 años, siendo el 1,5% las que reportan que su agresor es alguien que ejerce autoridad sobre ellas.

Para los años 2017 a 2019 el porcentaje de agresores con perfil de autoridad tiene un comportamiento similar entre las víctimas menores de 14 años, siendo 1,94% en 2017, el 0,9% en 2018 y 1,3% en el 2019.

En comparación al comportamiento en los mayores de 14 años, el porcentaje de agresores con perfil de autoridad es mayor siendo del 5,7% en 2017, 6,8% en 2018 y 10,2% en el 2019. Para el 2020 hay una disminución que llama la atención, debido a que no se registraron datos de agresión por parte de alguien de autoridad en las víctimas menores de 14 años, pero los datos persistieron elevados con un 9,3% en las víctimas mayores de 14 años

Consecuencias de la violencia sexual, el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual (ETS)

Al revisar los datos recopilados a lo largo de varios años, se pueden identificar patrones y tendencias significativas. En 2015, la violencia sexual llevó al embarazo del 1,1% de las víctimas menores de 14 años y del 4,7% de las que tenían más de 14 años, estos índices no variaron sustancialmente en 2016, evidenciando una preocupante constancia en la ocurrencia de embarazos producto de la agresión. En 2017, se observó una notable reducción en los embarazos en las víctimas menores de 14 años, con solo el 0,21% de ellas resultando embarazadas, sin embargo, ese año no se reportaron embarazos en víctimas de más de 14 años.

Para el año 2018, las cifras aumentaron ligeramente, con un 0,5% de las víctimas menores de 14 años y un 1,2% de las mayores reportando embarazos, mientras que en los años 2019 y 2020 vieron desaparecer completamente los embarazos entre las víctimas menores de 14 años. Por otro lado, entre las víctimas de más de 14 años, se registró un ligero incremento en los embarazos, pasando del 3,73% en 2019 al 4,6% en 2020.

En lo que respecta a las ETS como resultado de la violencia sexual, en 2015 se reportó que el 2,2% de las víctimas masculinas habían contraído una ETS. Esta cifra se mantuvo estable en 2016. Mientras que, para 2017, no se disponen de datos sobre ETS, en cuanto al año 2018, las ETS se reportaron únicamente entre las víctimas mayores de 14 años, con un índice de incidencia del 0,6%. No se proporcionaron datos sobre las ETS en 2019 y para en 2020, se reveló que un 0,78% de las víctimas mayores de 14 años y un 1,9% de las víctimas masculinas habían contraído una ETS.

Violencia sexual perpetrada por varios agresores

La violencia sexual, particularmente la perpetrada por varios agresores, presenta una problemática distinta y sumamente grave. En 2015 y 2016, estos incidentes fueron más frecuentes entre las víctimas mayores de 14 años, con una tasa del 8,7%. Sin embargo, esta incidencia disminuyó notoriamente en 2017, con sólo el 0.7% de las víctimas mayores de 14 años reportando violencia sexual por múltiples perpetradores. No obstante, en 2018 se observó un drástico aumento de estos casos, llegando hasta el 11.1%. Aunque la incidencia de la violencia por varios agresores sigue siendo relativamente baja, persiste como una preocupante realidad. En 2019, se registró un 0.18% de casos entre las víctimas menores de 14 años y un 6.07% entre las mayores. En 2020, estas cifras disminuyeron aún más a 0% y 4.6% respectivamente.

Violencia sexual perpetrada por conflictos

Los casos de violencia sexual en contextos de conflicto han sido mínimos en 2015 y 2016. No obstante, en 2018 se registró un aumento, con un 4.2% de las víctimas mayores de 14 años y un 2.4% de las menores reportando este tipo de incidentes. Los datos para 2019 no ofrecen información sobre este tipo de casos. Sin embargo, en 2020, se reportó un 3.1% de casos entre las víctimas mayores de 14 años, un 1.9% entre las víctimas masculinas y un 0.9% entre las víctimas femeninas, indicando la persistencia de estos casos en situaciones de conflicto.

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en la investigación permiten generar discusión con la literatura existente, debido a que confirman y amplían las tendencias previamente documentadas en relación a la prevalencia de delitos sexuales contra menores. En particular, la investigación respalda la idea generalizada de que las niñas menores de 14 años son víctimas más frecuentes de este tipo de delitos (tabla 1), un hecho que ha sido reflejado en múltiples estudios a nivel global, incluyendo el informe de UNICEF de 2016, cuyo informe registro un total de 21.399 exámenes médico-legales por presuntos delitos sexuales, de los cuales el 86% involucraron a niños, niñas y adolescentes. (UNICEF, 2017).

Teniendo en cuenta lo anterior, Castellanos (2022) resalta la importancia de proteger los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes, incluyendo aquellos mayores de 14 años. Por lo que se recalca que la violencia sexual en este grupo etario puede tener graves consecuencias a largo plazo, una afirmación que respalda la necesidad de castigar severamente a los agresores de este grupo, tal como se ha observado a lo largo de la investigación.

Además, la investigación también pone de relieve la variabilidad en la cantidad de delitos sexuales reportados a lo largo del tiempo. El pico observado en 2018 podría abrir una línea de discusión sobre qué factores pudieron haber contribuido a este aumento. Según Amador (2021), el aumento en la incidencia de delitos sexuales puede ser influenciado por aspectos relacionados con la desigualdad socioeconómica, la normalización de la agresión sexual y las fallas en el sistema de justicia y apoyo a las víctimas.

Por otra parte, los hallazgos observados en el año 2020, contrastan con la hipótesis de la investigación desarrollada por Guzmán & Buitrago (2022) que sugería un posible incremento en los delitos sexuales durante el periodo de confinamiento por COVID-19, en cambio, las cifras muestran una disminución en los informes de estos delitos durante dicho periodo. Estos resultados podrían explicarse por la dificultad para denunciar estos delitos durante el confinamiento. Las víctimas, que a menudo se encuentran en una situación de vulnerabilidad y dependencia con respecto a sus abusadores, podrían haberse encontrado con obstáculos adicionales para buscar ayuda durante el confinamiento.

En el marco de este estudio, es importante contrastar los hallazgos realizados por Arrieta, Duque & Diaz (2020) quienes encontraron que la mayoría de los delitos sexuales en menores de edad son cometidos por personas cercanas al entorno familiar, un hallazgo que se alinea con nuestros datos.

Del mismo modo, la investigación desarrollada por Betancourt (2016) adentra en el ámbito de las víctimas de violencia sexual en el contexto del conflicto armado colombiano. Los hallazgos revelan que, desgraciadamente, la violencia sexual es a menudo utilizada como una táctica bélica, y que las víctimas principales suelen ser menores de edad. A pesar de que la proporción de víctimas enmarcadas en este conflicto armado dentro de nuestro estudio es relativamente pequeña, es crucial resaltar que esta circunstancia no debe ser obviada ni minimizada.

En relación al marco legislativo, el Código Penal Colombiano, Ley 599 del 2000, y la Ley 1448 de 2011, establecen un conjunto de disposiciones jurídicas para salvaguardar a las víctimas de estos delitos. Estas normativas incluyen especificidades en relación a los delitos de acceso carnal y actos sexuales violentos en casos en los que la víctima sea un civil no implicado en las hostilidades o se encuentre en condición de protección especial. Conforme al artículo 139 del Código Penal Colombiano, cualquier acto sexual violento que no sea el acceso carnal, cometido en el escenario de un conflicto armado y por medio de violencia contra una persona protegida, es considerado delito. Estas leyes enfatizan la seriedad y la condena de estos actos en Colombia, reafirmando la necesidad de emprender acciones para proteger a este grupo de riesgo, particularmente en contextos de conflicto armado.

Conclusiones

Los resultados de la investigación permiten concluir que en Cali, valle del Cauca, la persistente problema de la violencia sexual contra menores en Colombia, los datos indican que, durante el período de 2015 a 2020, la proporción de casos con agravantes punitivos se mantuvo alta, evidenciando la gravedad de estos delitos y la vulnerabilidad particular de los menores de 14 años.

De esta manera, el análisis revela que los agravantes punitivos más recurrentes involucran la participación de un agresor familiar y que la víctima sea menor de 14 años. Sin embargo, se identificaron otros factores agravantes que, a pesar de su menor frecuencia, son igualmente graves y requieren una atención y respuesta adecuada, como el contagio de enfermedades de transmisión sexual, embarazos derivados de los abusos, la implicación de varios agresores y la condición particular de las víctimas en contextos de conflicto armado o con discapacidades.

Finalmente, se constató que la violencia sexual en el marco del conflicto armado, pese a constituir una proporción minoritaria de los casos, representa una problemática vigente y alarmante que demanda medidas específicas de atención y prevención. De esta forma, se destaca la necesidad de una acción continua y efectiva para combatir estos delitos y proteger a las víctimas.

REFERENCIAS

1. Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2014). Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. Resumen de las conclusiones. EUROPEAN UNION AGENCY FOR FUNDAMENTAL RIGHTS. Obtenido de https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14_es.pdf
2. Amador, T. J. (2021). Acciones y omisiones procesales en la procuración de justicia en el delito de acoso sexual causantes de revictimización. Obtenido de http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB_UMICH/6358
3. Arrieta-Burgos, E., Duque-Pedroza, A. F., & Díez-Rugeles, M. (2020). Delitos sexuales en contra de menores de edad en Colombia: caracterización criminológica y político-criminal. *Revista Criminología*, 62(2), 247-274. (s.f.). Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082020000200247&script=sci_arttext
4. Betancourt Maldonado, L. J. (2016). Narrativas sobre la violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano. *Derecho y ciencias sociales*. (s.f.). Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/53098>
5. Breiding, M. (2015). Prevalence and characteristics of sexual violence, stalking, and intimate partner violence victimization-national intimate partner and sexual violence survey, United States,. 63(8), 1. *American Journal of Public Health*. Obtenido de <https://search.proquest.com/openview/da42a89ca67a78f778e5d67b686f77f6/1?pq-origsite=gscholar&cbl=41804>
6. Calbet, N. (2018). La violencia sexual en Colombia, mujeres víctimas y constructoras de paz. Institut de Drets Humans de Catalunya. Obtenido de <https://salutsexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD48335.pdf>
7. Castellanos, M. M. (2022). El cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos en Colombia y lo estándares normativos internacionales. (15). *Red-Accion*. Obtenido de https://www.unilibre.edu.co/socorro/images/redacciondoce/Martha_Liliana_Castellanos_Mesa.pdf
8. Corte constitucional, Consejo Superior de la Judicatura. (2016). Constitución Política de Colombia 1991. 1-170. Obtenido de Available from: [http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion política de Colombia.pdf](http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf)

9. Dobratinich, V. (2021). Abuso sexual intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes: abordaje desde una perspectiva de género. Tesis para la obtención del título de grado de Licenciada en Psicología. Universidad Católica de Córdoba. Obtenido de https://pa.bibdigital.ucc.edu.ar/2992/1/TF_Dobratinich.pdf
10. Hernandez, S. R. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mc Graw Hill Educación.
11. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. .
12. Instituto Nacional de Medicina Legal. (2022). Cifras nacionales sobre violencia sobre las mujeres en Colombia. ONU mujeres. Obtenido de <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/Anexos%20cifras.pdf>
13. Ley 1236 de 2008. (s.f.). por medio del cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual”. Congreso de Colombia. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/ley_1236_de_2008_colombia.pdf
14. Monsalve, L. C. (2018). Impacto del abordaje forense a víctima de violencia sexual en la definición de responsabilidad penal, Cali, Colombia 2009-2016. 1(1), 15-30. *Debate Jurídico Ecuador*,. Obtenido de <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/DJE/article/view/1207>
15. Organización Mundial de la Salud (OMS). (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. *Violencia sexual*, 1-12. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud. Obtenido de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf;sequence=1
16. Pérez, L. F., & Jorro, M. D. (2016). Evaluaciones Psicológico-Forenses en asuntos de Violencia de Género. Errores habituales y propuestas de mejora. *Informació psicològica*, 111, 103-119. INFORMACIO PSICOLOGICA. doi:<https://doi.org/10.14635/IPSIC.2016.111.8>
17. Profamilia. (2015}). Encuesta Nacional de Demografía y Salud Tomo 2. 1-834. Obtenido de <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2019/05/ENDS-2015-TOMO-II.pdf>
18. Pueyo, A., Nguyen, T., & Rayó, A. . (2020). Análisis empírico integrado y estimación cuantitativa de los comportamientos sexuales violentos (no consentidos) en España.: *Violencia sexual en España: una síntesis estimativa*. Ministerio del Interior. Obtenido de <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/seguridad-ciudadana/Analisis-empirico-integrado-y-estimacion-cuantitativa-de-los-comportamientos-sexuales-violentos-no-consentidos-en>
19. Rojas, L. S. (2016). Las circunstancias de agravación punitiva en el derecho penal colombiano. Una propuesta interpretativa a la luz del principio de non bis in ídem. Universidad EAFIT. Obtenido de https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/8560/SandraMilena_RojasLondono_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y
20. UNICEF. (2017). Informe anual. Obtenido de <https://www.unicef.org.co/informe2017/es/pdf.pdf>

